



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

11490

13 JUL. 2018

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el día 28 de mayo de 2018 (enviado por correo certificado el día 25 de mayo de 2018) mediante escrito radicado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional con el número 2018-ER-122460, la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, por medio de su representante legal doctor Diego Fernando Otero Prada, presentó recurso de reposición contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018, cumpliendo los requisitos legales y encontrándose dentro del término para hacerlo.

PRETENSIONES DEL RECURSO

Que el recurrente en su escrito de reposición pretende que se revoque la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 y, en consecuencia, se otorgue el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

Que el día 10 de mayo de 2018, la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018, fue notificada personalmente a la apoderada del representante legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, señora Lilian Johanna Fernández Rodríguez.

Que el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que contra los actos definitivos procede el recurso de reposición ante quien expidió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Que teniendo en cuenta que la impugnación se presentó en tiempo y oportunidad, y que la misma reúne los requisitos formales es procedente entrar a resolver de fondo.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

La Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en sesión del 8 de febrero de 2018 recomendó al Ministerio de Educación Nacional, "NO OTORGAR el registro calificado al programa de INGENIERÍA INDUSTRIAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C., con una duración de 9 semestres, con 160 créditos académicos en metodología presencial, por el incumplimiento de las condiciones de calidad: Contenidos Curriculares, Organización de las actividades académicas, Investigación, Relación con el sector externo, Personal Docente, Medios Educativos, Programa de egresados, Bienestar universitario y Recursos financieros suficientes.

1. Contenidos Curriculares

1.1. No se presenta en la mayoría de los microcurrículos de las asignaturas contempladas en el plan de estudio, los medios educativos ni la manera cómo serán usados para el desarrollo de los contenidos programáticos.

1.2. No se especifica quien cubriría los costos asociados para llevar a cabo el desarrollo de las competencias en inglés del programa.

1.3. No se justifica la no inclusión de formación en el área de control de calidad, la cual es central en la formación de un ingeniero industrial.

1.4. No se justifica el bajo número de créditos en asignaturas como: estadística I, estadística II, fundamentos de economía, fundamentos de contabilidad, costos, Talento humano, Mercadeo, Dirección estratégica; teniendo en cuenta la amplitud y complejidad de las temáticas que se deben abordar en estas.

1.5. Tampoco se presentan prerrequisitos entre asignaturas como cálculos y las estadísticas, o entre las estadísticas y las asignaturas de producción y calidad, o entre las de investigación de operaciones y las asignaturas de logística y las de producción, por citar algunos ejemplos.

2. Organización de las actividades académicas

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

2.1. No es claro cómo se van a desarrollar las actividades de carácter práctico, específicamente el detalle de la correspondencia entre los medios educativos, las asignaturas y las prácticas.

2.2. El programa se ofrece en semestres académicos con un número de créditos que podría alcanzar 22 créditos y el cual no contempla la formación en inglés; al respecto, se establece que para el desarrollo de competencias en inglés su logro puede ser homologado con terceros o por el departamento de idiomas de la institución para alcanzar un nivel de mínimo a2 en inglés, los cuáles se encuentran por fuera de la malla curricular; así no es claro cómo se iría a alcanzar esta competencia debido a la alta carga académica.

2.3. la propuesta de la IES no permite asegurar la idoneidad del currículo, en cuanto al contenido, número de créditos de asignaturas, metodología de cada curso, intensidad académica semestral y total que asegure la obtención de las competencias requeridas por un profesional en ingeniería industrial.

3. Investigación

3.1. El proyecto previsto para el logro de un ambiente de investigación y desarrollo de la misma no contiene detalle de los recursos a asignar, cronograma ni contempla resultados esperados significativos,

3.2 No se evidencia la disponibilidad de profesores ingenieros industriales que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar, títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados.

3.3. No se presenta un plan de desarrollo de la investigación para el programa, con metas de producción científica y tecnológica y cronograma.

3.4. No se presenta un plan de contratación del núcleo docente de tiempo completo con la profesión y nivel de formación y experiencia necesario para desarrollar la función sustantiva de investigación.

3.5. La documentación no describe los procedimientos para incorporar el uso de tecnologías de la información y la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes.

4. Relación con el sector externo

4.1. La IES no presenta una estrategia concreta y suficientemente explícita de cómo el programa académico espera impactar la sociedad, con indicación precisa de planes, medios y objetivos previstos para tal efecto, metas e indicadores de cumplimiento, presupuesto, responsables, que permita evidenciar el impacto del programa.

4.2. La IES no presenta un análisis prospectivo del potencial impacto de sus graduados.

5. Personal Docente

5.1. No hay evidencia de la existencia de un plan de contratación, soportado a través de una resolución aprobatoria, que permita concretar un núcleo docente de tiempo completo, con los niveles de formación adecuados, las disponibilidades de tiempo necesarias para desarrollar las funciones sustantivas del programa y que permita atender adecuadamente el número de estudiantes previstos.

5.2. No se evidencia el porcentaje de dedicación de los docentes de tiempo completo previstos para el programa de ingeniería industrial.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

6. Medios Educativos

6.1. No hay claridad respecto al proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.

6.2. No se evidencia la existencia ni se prevé la adquisición de software especializado en optimización, logística, métodos y tiempos, estadística, automatización industrial, factores humanos, entre otros.

6.3. No se evidencia la existencia o futura adquisición de laboratorios que soporten académicamente e investigativamente el desarrollo de asignaturas como optimización, automatización, estudio del trabajo, materiales, procesos industriales, factores humanos, entre otros.

6.4. No se presenta la suficiencia de medios educativos, ni un plan aprobado de inversión detallado de los medios educativos para cada asignatura y en las cantidades y características de licencias suficientes y de laboratorios que garanticen un adecuado soporte al programa.

7. Programa de egresados:

7.1. No se presenta un plan estratégico con objetivo, planes, estrategias, cronograma, metas, indicadores y responsables y presupuesto que permitan evidenciar el nivel de desarrollo del programa de egresados.

7.2. No se presenta en el documento cuál sería el impacto esperado de sus egresados en el medio.

7.3. No se evidencian estrategias basadas en la recolección y análisis de datos de egresados de manera sistemática.

8. Bienestar universitario

8.1. La documentación provista por la IES no permite evidenciar los mecanismos para la identificación y seguimiento de variables asociadas a la deserción, ni las estrategias orientadas a disminuirla.

8.2. No se plantea un plan estructurado que incluya: estrategias, cronograma, metas, indicadores, presupuesto y responsables, que permitan el fomento de la participación de la comunidad académica del programa, en los planes de bienestar universitario que logren evidenciar su nivel de desarrollo futuro.

9. Recursos financieros suficientes

9.1. El plan de inversión no contempla el detalle de las inversiones en: contratación de un núcleo docente de tiempo completo para el desarrollo de la totalidad de las funciones sustantivas, laboratorios necesarios y presupuesto suficiente para la adquisición de software especializado, entre otros rubros para el adecuado desarrollo del programa.

9.2. Los montos previstos para el desarrollo de los laboratorios y recursos bibliográficos son insuficientes teniendo en cuenta los costos y cantidad de equipos necesarios que requieren su dotación para atender las necesidades del programa, y previendo el incremento de población estudiantil proyectado."

El recurrente expone en la alzada los motivos de inconformidad con las razones sostenidas por la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES en el concepto que sirvió de soporte para la negación del registro calificado, y señala:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

"1. Contenidos Curriculares

1.1 La Institución afirma que presenta el Perfil y Objetivo general de cada asignatura, los propósitos del componente de formación, la justificación, competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y axiológicas; las unidades temáticas con sus estrategias pedagógicas que incluyen los métodos a utilizar, así como también los tiempos de dedicación, las estrategias de evaluación, las referencias bibliográficas, complementadas y las ayudas audiovisuales para el buen desarrollo de los contenidos programáticos. Igualmente, en las asignaturas teórico-prácticas se tienen descritos los laboratorios que se realizarán en cada semestre. Manifiesta que, como desarrollo y mejora futura, la Institución podría fortalecer su gestión micro- curricular presentando más al detalle la relación temática - medio educativo, que en todo caso ya se integra en la formulación de micro-currículos que se anexó al documento maestro.

1.2 La Institución manifiesta que a pesar de que la guía metodológica del Ministerio para la elaboración de documento maestro de registro calificado, no especifica que se deban incluir precisiones sobre la financiación de la formación en inglés, dentro del proceso de evaluación de programas académicos del Ministerio, en la instancia que señala la visita de un Par Académico para verificar las condiciones de calidad, se aclara que es el alumno quien cubre estos costos a unas tarifas establecidas por convenio que han resultado muy asequibles y beneficiosa para nuestra población estudiantil.

UNICIENCIA, es consciente de la importancia de que sus profesionales alcancen la competencia comunicativa en una segunda lengua, y por ello establece los mecanismos necesarios para garantizar que los estudiantes adquieran un nivel de inglés que los muestre competitivos en el mercado laboral. Por ello, ofrece cursos de formación al interior de la institución y ha suscrito convenio con la academia "Universal Centro de Idiomas" en donde los estudiantes se benefician obteniendo un descuento del 50% hasta alcanzar el nivel BI, donde obtendrá las siguientes competencias:

"Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización.

- Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones. Así mismo, UNICIENCIA brinda la posibilidad de homologar el aprendizaje de/ inglés en otras instituciones debidamente aprobadas y reconocidas y considera el manejo competente de esta lengua, evaluando y validando el nivel de suficiencia".*

1.3 La Institución comparte con la sala la importancia de formar en esta temática a los futuros ingenieros industriales. Por ello, La asignatura de Gestión de Calidad que se encuentra en el semestre VIII, tiene incluido el control de calidad, tal y como se especifica en el micro currículo. UNICIENCIA incluye esta temática en dicha asignatura, considerándola una herramienta o mecanismo fundamental para los ingenieros industriales, que implica inspección, control, garantía, gestión y entrega

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

de los productos y servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requerimientos de/ cliente. Igualmente, en el plan de estudios consideramos importante tener en cuenta que existen asignaturas que cubren temáticas relacionadas al control de calidad como la seguridad Industrial, la salud en el trabajo y la Gestión Ambiental; todas ellas integran aspectos que articulan un concepto integral de la calidad en la producción de bienes y servicios.

1.4 "A diferencia de los planes de estudio de otras instituciones con registros calificados y aprobados y vigentes que integran sólo una asignatura de tres créditos en estadística como es el caso de los programas de Ingeniería Industrial de las Universidades de Ibagué, Javeriana y el Bosque, UNICIENCIA, considerando que la mayoría de sus estudiantes pertenecen a una población trabajadora, prevé cubrir los contenidos de estadística que se requieren con cuatro créditos, a través de dos asignaturas de dos créditos en distintos semestres académicos. Los créditos de las asignaturas Estadística 1 y Estadística II suman 4 créditos y se complementan brindándole al estudiante las herramientas y conceptos en análisis estadístico de datos, inferencia y toma de decisiones que se requieren cubrir en un nivel de formación de pregrado de Ingeniería Industrial.

"Igualmente, dentro del núcleo profesional y en consideración a la condición de trabajadores con tiempos limitados para su formación de la mayoría de nuestros estudiantes, en la línea de gestión empresarial y más específicamente en la de gestión contable, financiera y la de consideraciones microeconómicas, se prevé cubrir las temáticas que el profesional de ingeniería industrial requiere a través de 12 créditos repartidos en seis asignaturas de dos créditos. De este modo, se establecen dos núcleos articulados de formación complementaria, así: 1) Fundamentos de Economía (2 créditos) —enfocados más a la microeconomía, pues macroeconomía se ofrece como una electiva interdisciplinaria para aquellos estudiantes que quieran profundizar en esta materia-, Fundamentos de Contabilidad (2 créditos) y Costos (2 créditos). De este modo se garantiza que la complejidad de las temáticas que allí se abordan se cubren con seis créditos, repartidos en tres semestres con la dedicación de tiempo que implican las asignaturas de dos créditos.

El segundo núcleo 2), que se articula con el primero, desde la asignatura de costos - y que se constituye en bisagra articuladora-, está compuesto por cuatro créditos, repartidos en dos asignaturas: Matemática Financiera (2 créditos) y Análisis Financiero (2 créditos). De este modo, UNICIENCIA garantiza 10 créditos de formación en la gestión contable y financiera en un contexto microeconómico para una adecuada gestión empresarial, asegurando la cobertura de los contenidos necesarios en el nivel de formación pregradual de Ingeniería Industrial, en un panorama realista que reconoce la disponibilidad de tiempos y las posibilidades ciertas y reales de dedicación de sus estudiantes a su formación profesional. Así, UNICIENCIA al igual que otras instituciones de educación superior con registros calificados aprobados y vigentes garantizan el abordaje no sólo de los contenidos sino también de su complejidad, tal y como lo hacen la Universidad Central con 6 créditos repartidos en dos asignaturas, la Universidad de Ibagué con 10 créditos y tres asignaturas, la Universidad Autónoma del Caribe con 9 créditos y cuatro asignaturas, tres de dos créditos y una de tres, la Javeriana con 9 créditos y 3 asignaturas, una de dos créditos, una de tres y otra de cuatro, y la del Bosque con 11 créditos distribuidos en tres asignaturas de tres créditos y una de dos créditos

”

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

"(...)" "Finalmente, debemos señalar que con la realización de estos núcleos formativos se desarrollan las competencias necesarias, que el Ingeniero Industrial debe emplear en una organización para lograr sus objetivos y consolidar su ventaja competitiva. Así mismo, teniendo en cuenta que un gran porcentaje de alumnos estarían en horario nocturno y asumiendo que es altamente probable que trabajen, los créditos académicos se acomodan a los horarios y disponibilidad de tiempo de los estudiantes, sin sobrecargar/los, pero también garantizando al mismo tiempo la cobertura y profundización en todos los contenidos necesarios para el buen desempeño profesional del Ingeniero Industrial".

1.5 "En los micro currículos se expresan claramente y se tienen en cuenta los prerrequisitos que se necesitan en cada materia e igualmente en la malla se realizaron líneas de conexión que indican cuales asignaturas dependen de otras. También hay que aclarar que de acuerdo a la flexibilidad curricular definida por el Ministerio de Educación: "Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender" Recuperado de internet: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82793.html>. Por lo tanto, consideramos que el estudiante puede inscribir el horario que más le conviene superando los prerrequisitos necesarios, pero el programa plantea una ruta sugerida a los alumnos.

Aporta Tabla 1. Prerrequisitos y correquisitos del programa de Ingeniería Industrial" (...)"

2. Organización de las actividades académicas

2.1 "Las materias teórico - prácticas tienen laboratorios asignados, según se relacionó en los microcurrículos que anexamos a este documento como ampliación para dar la claridad que solicita La Sala. Los laboratorios estarán dotados del software especializado que corresponda y que fue cotizado e integrado el plan de compras con aclaraciones, que también estamos anexando a este informe. UNICIENCIA en la sede 8 cuenta con dos laboratorios: uno de Física y otro de Química dotados con los implementos necesarios para cubrir dichas asignaturas, según el plan de estudios de Ingeniería Industrial".

"Para realizar las prácticas de Materiales de Ingeniería se realizó un convenio con la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Anexo a este Documento) y en Procesos Industriales se realizará un convenio específico para usar los laboratorios del SENA, previa inscripción en Sofía Plus a nivel de práctica en Metalmecánica, Fundición, Galvanizado y Metalografía. Para mayor claridad se anexa la siguiente tabla que precisa la asignatura, las prácticas de laboratorio, el software especializado a utilizar cuando así corresponda y el lugar físico donde se llevaría a cabo la práctica".

"Tabla 2. Prácticas de laboratorios y software especializado"

2.2 "La Institución manifiesta que tiene contemplado que no se alcancen o superen los 22 créditos en ninguno de los semestres. De hecho, según el plan de estudios los cuatro primeros semestres tienen máximo 19 créditos académicos cada uno y los siguientes son de menos créditos, de 16 o 17 créditos. Es decir que UNICIENCIA prevé la necesidad de que los estudiantes requieran dedicar tiempo a su formación

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

en inglés. Por ello el plan de estudios plantea un equilibrio de créditos en la malla que le permite al estudiante bien formarse en inglés, o bien adelantar las materias que él desee, sin que existe una sobrecarga académica, previendo de este modo que el estudiante pueda dedicar el tiempo suficiente y adecuado a su formación académica de pregrado."

"Haciendo un ejercicio de equivalencia, el número total de horas estimado para lograr el nivel BI de inglés (exigido por la institución), es de 375 horas, de las cuales 235 son presencial docente y 150 horas de trabajo autónomo. Estas horas, distribuidas en los nueve (9) semestres en que se desarrollaría el programa académico, corresponden a 48 horas aproximadamente, es decir, aproximadamente un crédito académico, por semestre. Así las cosas, con el adicional del crédito" académico para el idioma inglés, la equivalencia en créditos académicos que se podría hacer para el estudiante semestralmente, es la siguiente: Tabla 3. Relación de créditos plan de estudios e inglés.

2.3 "Consideramos que desde el principio la idoneidad del currículo presentado y sustentado en el documento maestro está garantizada. Sin embargo, si existían algunas dudas en La Sala, estamos completamente seguros de que están siendo despejadas con las precisiones y las ampliaciones recién realizadas. Desde el inicio en el documento Maestro se definen los contenidos para formar con la suficiencia teórica y práctica a un buen profesional en Ingeniería Industrial, con una carga de créditos adecuada a la caracterización y condición de nuestra población estudiantil. También se incluyen las asignaturas con sus respectivos contenidos programáticos que cubren la formación en las competencias y los conocimientos técnicos que requiere el ingeniero industrial para ejercer idóneamente su profesión. Así mismo se definen las metodologías e intensidades académicas adecuadas, y todo ello se expresa en el documento maestro de la siguiente forma:

El programa de Ingeniería Industrial de UNICIENCIA guarda coherencia con su modelo pedagógico, el cual es producto de una conceptualización consensuada de referentes teóricos pedagógicos, didácticos y curriculares pertinentes y que responden a un ejercicio de reflexión al considerar la educación como un fenómeno social que permite la realización del individuo en la medida que transforma su cultura".

"Así mismo, se construyeron y presentaron las guías de aprendizaje o micro currículos actualizados con indicadores de logros, competencias, estrategias pedagógicas, medios educativos y bibliografía. Adicionalmente, UNICIENCIA brinda todos los espacios físicos para desarrollar las acciones que permitan un aprendizaje coherente con las políticas institucionales; desde las aulas de clase, laboratorios u otros escenarios de aprendizaje que permitan al estudiante acceder al conocimiento. (Fuente: páginas 77 a 86 del documento maestro)".

3. Investigación

3.1 La Institución contempla que, en el escenario de aprobación del registro calificado del programa de Ingeniería Industrial, la Institución tiene previsto financiar 10 proyectos de investigación en los primeros cinco años de funcionamiento del programa como se especifica en la Tabla 6 Plan de producción científica del programa de Ingeniería Industrial 2018— 2022, incluido en el documento maestro. Así mismo, vale la pena mencionar que desde el año 2016 la Corporación

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, desde su política institucional de investigación y con el apoyo de la coordinación del Centro de Investigación y Servicio Empresarial CISE, ha venido implementando estrategias para alcanzar mayor efectividad en la generación y desarrollo de un ambiente de investigación, buscando que los proyectos tengan óptimos niveles de producción, divulgación, impacto y apropiación social de conocimiento desde los resultados de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico que se generan. De este modo la Institución ha venido consolidando una cultura de investigación en torno a sus programas y a sus grupos de investigación. Este ambiente se constituye en una plataforma disponible para todos los programas académicos de UNICIENCIA, incluyendo los nuevos: "(...)"

Como estrategia adicional de fomento se ha venido implementando un fortalecimiento a la financiación de proyectos de investigación (Hasta \$18 millones por proyecto) con investigadores internos de UNICIENCIA, y con la complementación de estrategias externas de financiación. La Institución financia rubros de Personal, equipos, adquisición de software, viajes, salidas de campo, materiales e insumos, servicios técnicos y material bibliográfico. Todo el proceso de la convocatoria, sus anexos y resultados pueden ser consultados en los siguientes enlaces institucionales: "(...)"

"También se ha implementado una estrategia de mejoramiento en los estímulos a la producción científica por parte de los Docentes a través de la Resolución 20 de 2017 (Ver Anexo 1. Resolución N° 020 de 2017)".

"Finalmente como medio para promover la divulgación e impacto de resultados de investigación se ha avanzado en la consolidación de la revista VISIÓN Revista de Investigaciones que cuenta con ISSN: 2539-3855 (Impreso) y 2539-343X (Web Online), cuyo primer volumen ya está disponible en la página web: <http://vision.iouma-uniciencia.com/> "

"Producto del compromiso institucional con la realización de estas estrategias la generación y divulgación de nuevo conocimiento en UNICIENCIA se ha fortalecido y arroja interesantes resultados como se muestra en la tabla 5, Resultados de Investigación UNICIENCIA 2016 – 2018"

"Tabla 6. Plan de Acción 2018 del Centro de Investigación y Servicio Empresarial CISE"

"Para el cumplimiento de las actividades en materia de investigación previstas para el programa de Ingeniería Industrial de 2018— 2022, se contempla dentro de/plan de Inversión del programa un rubro de \$196.100.000, que corresponde al 3% del total del presupuesto, como se evidencia en la Tabla 12. El Plan de inversión del programa de ingeniería industrial 2018 - 2022 se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo Producción Científica del programa de Ingeniería Industrial 2018-2022 (Tabla 9), el cual evidencia los resultados de investigación esperados y el Plan de Contratación de Docentes para el desarrollo de la investigación en el programa de Ingeniería Industrial (Tabla 10)"

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

3.2 La Institución sostiene que el programa de Ingeniería Industrial contará con una proyección inicial de 15 docentes: 7 Tiempo completo, 6 medio tiempo y 2 de Cátedra.

"De los 7 docentes Tiempo Completo, 3 tendrán a cargo la planeación y fundamentación inicial de la investigación en el programa de Ingeniería Industrial prevista en el Plan de investigaciones del Programa de Ingeniería Industrial (Ver Tabla 7); los tres profesores cuentan con títulos de maestría y actualmente cursan estudios de doctorado y cada uno tendrá una primera asignación de 12 horas semanales para cubrir las labores en materia de investigación que demanda el programa"

"De los 3 profesores encargados del desarrollo de las actividades de investigación 2 son Ingenieros Industriales; en la Tabla 7 se detallan los perfiles, intensidad horaria semanal de dedicación a la investigación; trayectoria, reconocimiento y experiencia en materia de investigación avalada en el Sistema de Información de COLCIENCIAS a través del aplicativo Currículum Vitae de Latinoamérica y el Caribe CVLA C"

"Tabla 7. Docentes del Programa de Ingeniería Industrial con horas de dedicación a investigación"

3.3 "La planeación estratégica del programa de ingeniería industrial incluye la elaboración y ejecución de un plan de investigación (Ver Tabla 8), que se fundamenta en 5 pilares esenciales: a) La Fundamentación de las Líneas de Investigación; b) Los proyectos de investigación; c) Cualificación de Docentes y Semilleros de investigación; d) Producción y circulación de nuevo conocimiento y e) La Gestión de la Investigación".

"La fundamentación de las líneas de investigación estará a cargo inicialmente por el líder del grupo; la formulación y desarrollo de proyectos de investigación formativa y aplicada, la producción y circulación de nuevo conocimiento estará a cargo de los docentes investigadores; la cualificación de docentes y estudiantes de semillero y la gestión de la investigación estará apoyada por el Centro de investigación y Servicio Empresarial CISE y se llevará a cabo en el marco de la política institucional de Investigación"

"El programa contará con un Calendario de Investigaciones, semestral, -avalado por el CISE-, que estará articulado con el Calendario Académico Institucional y contendrá toda la información sobre convocatorias para proyectos de investigación; Auxiliares, Monitores y Semilleros de Investigación, con el cual se implementa el plan de Investigaciones del programa."

"Tabla 8. Plan de Investigación del programa de Ingeniería Industrial".

"(...)" "Para la materialización y puesta en marcha del Plan de Investigaciones se contará, inicialmente, con 3 docentes tiempo completo, que de acuerdo a la programación de la vinculación y contratación de docentes para las actividades sustantivas del programa se busca tener en el quinto año 6 Docentes: 5 de Tiempo completo y 1 de medio tiempo. Ver Tabla 10. Plan de Contratación Docentes para la investigación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

"En el plan de investigaciones se contempla la elaboración y ejecución del plan de desarrollo de mediano plazo 2018— 2022 de producción y desarrollo del grupo de investigación y la operatividad del mismo, mediante la cualificación del recurso humano para la investigación, buscando la cualificación de los docentes y el fortalecimiento de la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación".

"Para el cumplimiento de la cualificación de estudiantes y profesores, la institución aprobará un plan de cualificación docente, a través del Plan Anual de Capacitaciones, en el cual también incluirá al programa de Ingeniería Industrial, para la elaboración del Plan de Investigaciones y la ejecución del Plan de Desarrollo de la producción científica se dispone el siguiente plan de inversión: "(...)"

3.4 "En coherencia con los requerimientos del plan de estudios y el plan de investigaciones 2018 — 2022, la contratación de docentes investigadores se realizará en los siguientes términos: Tabla 11. Plan de Contratación de Docentes para el desarrollo de la investigación en el programa de Ingeniería Industrial"

"En los primeros 5 años del Programa de Ingeniería Industrial se contará con un total de 6 docentes investigadores: 5 de Tiempo Completo, contratados entre el primer y tercer año, y 1 Medio Tiempo contratado en el 4 año. Con estos docentes investigadores se lograría cumplir con el plan de producción previsto en la tabla 9, logrando que el grupo de investigación del programa alcance aval institucional por parte de UNICIENCIA y la clasificación ante COLCIENCIAS en Categoría B".

3.5 "Las políticas institucionales en investigación, apoyan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación TICs. UNICIENCIA, dispone de una plataforma tecnológica integrada de hardware y software con especificaciones internacionales, que sirven a la investigación productiva como a la investigación formativa propia de los programas académicos. En este sentido, los cursos del Programa de Investigación Científica Empresarial PICE 1, II y III, que son los componentes que fortalecen las competencias investigativas, reseñan la importancia de vincular el conocimiento virtual como fuente de investigación y de cognición. Cada PICE se desarrolla en la plataforma CANVAS como curso virtual de apoyo a la docencia en el que profesores y estudiantes interactúan a través de foros, material de apoyo a los estudiantes, cargue de información que evidencia el trabajo independiente que demanda el desarrollo de cada curso por parte de los estudiantes".

"Esta situación se aproxima al estudiante a interactuar con las TICs, para lo cual, la institución cuenta con herramientas como bases de datos, software anti-plagio, bibliotecas virtuales, banco de proyectos y la información académica de redes nacionales y regionales. Así mismo, en los micro-currículos de los PICE 1, II y III, se especifica la forma como se vincula las TICs al proceso de formación investigativa del estudiante".

"Buscando fortalecer las TICs y su participación en la actividad investigadora institucional, en los (...)"

"Finalmente, también es necesario destacar que el software especializado que se utilizará en las asignaturas de formación profesional de; componente empresarial y

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

que estará dispuesto en los laboratorios, se constituyen en procedimientos que integran el uso de las TICs en la formación investigativa de los estudiantes, pues a través de las prácticas que integran dichos softwares especializados se articulan conocimientos teóricos y acciones prácticas para resolver problemáticas simuladas en los ámbitos empresariales, productivos y organizacionales".

4. Relación con el sector externo

4.1 La Institución manifiesta que se tiene definidas las estrategias generales para impactar el sector externo en programa académico. Adicionalmente se anexa el documento plan de proyección social - vínculo con el sector externo, que consta de 30 folios que contiene: Principios institucionales de la proyección social, propósitos institucionales de la proyección social, políticas y objetivos, indicadores relacionados por componentes: Convenios y alianzas estratégicas, educación continua, asesorías y consultorías, gestión comunitaria - voluntariado universitario, Responsabilidad social y egresados con sus respectivos responsables, metas, frecuencias de medición, instrumentos de verificación, seguimiento de indicadores con información de: porcentajes de cumplimiento por año, el objeto o propósito de medición, observaciones, presupuestos, componentes y algunos resultados de: Proyectos sociales, relación de convenios institucionales y gestión empresarial".

"Proyección Social: A pesar de que se trata de prestar un servicio a las comunidades, nunca se trata sólo una acción de servicio porque su sentido explícito, en la mayoría de las propuestas, es contribuir a la formación de ciudadanos autónomos, ofreciendo nuevas herramientas a proyectos surgidos en los distintos sectores de la sociedad. Esta tarea sólo es posible a través de/ diálogo y de la exposición frente al otro, lo que implica también un aprendizaje al interior de cada unidad académica y de la universidad en general.

Relaciones de la Institución con los Egresados: Uniciencia promoverá la vinculación activa de sus egresados para enriquecer el quehacer profesional de ellos y aportar al desarrollo de las actividades de Docencia, Investigación y Extensión de la Institución; fortalecerá en ellos el sentido de pertenencia gestión que debe empezar con campañas desde que se es estudiante y buscará proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad para participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política del país".

4.2 "Partiendo de la concepción del perfil del egresado de Uniciencia del programa de ingeniería industrial, se proyecta un compromiso institucional de formar personas y profesionales que estén en capacidad de atender los retos que se presenten en la industria en temas de productividad, servicios, calidad, innovación y gestión empresarial".

"Con las características de los cursos, metodologías y procesos de formación impartidos en el programa, se pretende incrementar la inserción laboral de los ingenieros industriales, distinguiendo al graduado por su compromiso social, su habilidad para el manejo de procesos industriales, producción de bienes y servicios y una fundamentación en conocimientos científicos propios de su disciplina, resaltando su poder de innovación y creación de nuevas propuestas que apoyen el fortalecimiento o creación de empresas, unido con habilidades de comunicación y trabajo en equipo".

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

"Impacto del programa frente a la sociedad:

El programa de Ingeniería Industrial de UNICIENCIA, espera que los egresados logren vincularse al sector laboral o generen ideas de negocio viables como emprendimientos.

El proceso formativo pretende aportar profesionales en ingeniería que se destaquen por su compromiso social, sus valores éticos y medioambientales, resaltando su poder de innovación y creatividad para proponer nuevos proyectos que generen valor a la sociedad.

Del proceso de construcción de la propuesta académica del programa para la ciudad de Bogotá, y teniendo en cuenta el documento maestro, se analizó de forma prospectiva, a través de la herramienta PESTEL, las variables asociadas al entorno actual donde se desenvolverán los futuros ingenieros industriales Uniciencistas: variables políticas, económicas, socioculturales, tecnológicas, ecológicas y legales".

5. Personal Docente

5.1 En Acuerdo No. 04 de 05 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el Estatuto Docente, En su capítulo 2 Art. 9 y 25, del cual se sustenta el plan de contratación y la carga académica para los docentes tiempo completo, se ajustará de acuerdo a las necesidades que presente el programa, ya que los docentes a contratar tendrán un nivel de formación de maestría, como se especifica en el estatuto docente y en el plan de contratación establecido en UNICIENCIA., la cual se establece de la siguiente manera: "tabla de proyección"

"En la tabla 11 se evidencia la forma como la institución contratará con un núcleo de docentes en los primeros 5 años, para lo cual, tuvo en cuenta: el avance de los cursos, el desarrollo de la investigación, la gestión del programa y la proyección social. Es importante resaltar que la institución solicitó a los profesores su respectiva hoja de vida y las cartas de intención, ya que el programa no tiene registro calificado hasta el momento, pero en estos cuadros se está demostrando que se tiene un equipo de profesores necesarios para el número de alumnos proyectados.

Se anexa resolución No.011 de 2018 "Por medio de la cual se formaliza el plan de contratación Docente para el programa de pre grado de Ingeniería Industrial en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA en la ciudad de Bogotá D.C., para el año 2018"

5.2 "Acorde a los lineamientos del Estatuto Docente y a los lineamientos del Estatuto de contratación y vinculación de UNICIENCIA, dentro del grupo de docentes para Ingeniería Industrial se tiene en cuenta el perfil requerido para cada curso, la experiencia y el nivel de formación, entre otros. UNICIENCIA prevé para la provisión de cargos docentes de vinculación de tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial; con el porcentaje de dedicación no solo en la dirección de una cátedra, sino en procesos de administración, investigación y apoyo a proyectos relacionados con la comunidad.

"En cuanto a la formación académica para este núcleo docente tenemos 10 profesores con maestrías y 5 con Especialización. Y por tipo de contratación son: 7 de tiempo completo, 6 de medio tiempo y 2 de hora cátedra".

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

"Tabla 12. Tiempo de dedicación de los docentes del programa de Ingeniería Industrial"

6. Medios Educativos

6.1 "Ver Anexo Acuerdo 04 de 2014 Reglamento de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor"

6.2 No se reporta información, pero se da la información respectiva en la respuesta al motivo de negación 6.4

6.3 "En el plan de Inversión como se puede apreciar en la Tabla 13 se contempla un rubro para laboratorios de Ciencias Básicas, laboratorio de Automatización y Simulación por un valor total de \$158 millones en el período comprendido entre el año 2018 y 2022, que nos permitirá tener una buena dotación para las prácticas en las asignaturas de Física, Química y Automatización. Igualmente se tendrá una partida importante en ayudas didácticas para el estudio del trabajo y Talento Humano".

"Para realizar las prácticas de laboratorio de Materiales de Ingeniería se hizo un convenio con la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, que facilitará los equipos de pruebas en torsión, compresión y elongación con la máquina Universal y trabajos de prototipos con las impresoras 3D. Se anexa copia escaneada del convenio interinstitucional, igualmente se realizarán los trámites pertinentes con el SENA para realizar las practicas del curso Procesos Industriales con el fin de darle a los alumnos los suficientes conocimientos en el manejo de máquinas como: tomos, fresas, cortadoras y pulidoras, además de procesos como galvanizado, fundición y soldaduras".

6.4 " En el Plan de inversión para el programa, según tabla 13 también se consideró una partida para la compra de material bibliográfico en todas las asignaturas, por un valor de 25 millones distribuidos en cinco años (2018 - 2022) y de bases de datos como: e.libro, Scopus, Jstore, Gala, Virtual Pro, también se realizaron cotizaciones para adquirir el software especializado de Simulación como Fiexim, Estadística con el programa PSPP, Automatización con PLC y sistemas de E/S y Dibujo con 125 licencias de Autocad Educacional (Se anexan cotizaciones)".

7. Programa de egresados:

7.1 "Frente a esta observación es necesario aclarar, que en la visita que se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017, se le entregó al par en memoria USB una carpeta denominada:

"Egresados con la siguiente relación, que contiene (...)"

No obstante, anexamos nuevamente el Plan de Egresados - Facultad de Ingeniería en 47 folios.

De acuerdo con esto destacamos el hecho de que Si existe un plan de desarrollo de egresados que señala objetivos, estrategias, metas e indicadores para potencializar y viabilizar el desarrollo futuro del vínculo y la articulación con nuestros egresados.

7.2 Ver respuesta en condición de Egresados 4.2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

7.3 "Durante la visita con el par académico ingeniero Nixon Castrillo Flórez se anexo en acta de cierre el documento plan de egresados facultad de ingeniería, documento constituido por 4 T folios y señalado anteriormente, en donde se especifica a partir de las páginas 12 a la 39 los mecanismos de seguimiento, medición del impacto social, apoyo y seguimiento al egresado, se expone el aplicativo establecido por la institución para hacer el seguimiento con sus egresados, entre otras. "

"Las estrategias de seguimiento desde los programas académicos, la sistematización estadística de la percepción de los egresados de la facultad que contempla: Aspectos institucionales, aspectos académicos y situación laboral de los egresados de los programas académicos de: ingeniería biomédica, ingeniería informática e ingeniería ambiental, de manera que respondiendo a la información relacionada en dicho documento y en contraste con la resolución Si existe una estrategia basada en la recolección y análisis de datos de egresados de manera sistemática. Se anexa nuevamente dicha información"

8. Bienestar universitario

8.1 "En relación con este aspecto, es importante mencionar que en la visita realizada en los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2017, la IES entregó al par en memoria USB una carpeta denominada:

Bienestar, que contiene: Carpeta deporte.

Carpeta Desarrollo humano.

- Talleres de desarrollo humano., Atención consejería estudiantil 11.20 17 (Documento en PDF de 35 folios). Documento retención y permanencia.
Plan de Bienestar - ingenierías (Documento en PDF de 29 folios).

"De acuerdo con lo anterior, relacionaremos nuevamente los documentos señalados de retención y permanencia y plan de bienestar en donde dan cuenta de la Existencia de mecanismos para la identificación y seguimiento de variables asociadas a la deserción y las estrategias orientadas a disminuirla". Por otra parte, nuevamente se evidencia una contradicción entre la sala y el informe de/par académico, en donde menciona numeral 14.2 "la deserción en el programa utiliza los estudios plasmados en el anexo 52, donde se analizan estratégicamente los factores de riesgo como económicos, académicos, institucionales, personales y familiares que determinan la deserción estudiantil en la educación supe flor y en Uniciencia; y por último los componentes estratégicos del plan para prevenirlos".

8.2 La Institución presenta como soporte el archivo entregado al par académico y mencionado para la respuesta del punto 8.1 documento Plan de Bienestar - ingenierías (Documento en PDF de 29 folios) que se anexa y cuyo contenido relaciona lo siguiente: (...)"

9. Recursos financieros suficientes

9.1 "Como se muestra la tabla 13 del Plan de inversión, se ve específicamente la partida presupuestal asignada a la nómina docente, para satisfacer las necesidades del programa de Ingeniería Industrial garantizando la contratación del núcleo docente y con dedicación de Tiempo Completo, para el desarrollo de las funciones sustantivas.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

El Plan de Inversión está contemplado a partir del segundo periodo académico del año 2018 con una proyección hasta el año 2022. En dicho cuadro se evidencian las demás partidas presupuestales solicitadas en la Resolución para mostrar los montos y asignaciones para cumplir con el desarrollo de las actividades académicas del programa"

9.2 La Institución manifiesta que, con respecto a la implementación de los laboratorios requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, se "distribuyen en tres categorías en el que se encuentran los laboratorios de: Simulación, Automatización y Ciencias Básicas, con lo que se logra cubrir las exigencias académicas del programa. Además, con esta distribución presupuestal se garantiza que las erogaciones para el programa están debidamente cubiertas por los ingresos del mismo".

Para el tema de la adquisición de software y licencias especializadas, se asigna un presupuesto con el que se garantiza la operación del programa de Ingeniería Industrial, por cuanto se cumplen con los requisitos técnicos y académicos que exige el Ministerio de Educación Nacional. "Con estos recursos se adquieren los softwares especializados, requeridos por el programa para el correcto funcionamiento de su aspecto investigativo y/o de /as asignaturas planteadas en la malla curricular".

"Para el tema de los recursos bibliográficos y bases de datos que funcionen como herramienta de investigación académica, se garantiza su adquisición para toda la comunidad académica. Esto quiere decir que tanto los estudiantes como los docentes del programa de Ingeniería Industrial, tendrán acceso a los recursos necesarios para cubrir los requerimientos académicos que exige el estudio de la Carrera".

"Tabla 13. PLAN DE INVERSIÓN PARA INGENIERIA INDUSTRIAL UNICIENCIA"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Título III, Capítulo VI, la Administración debe resolver los recursos interpuestos dentro del plazo legal y que estén sustentados con la expresión concreta de los motivos de inconformidad. Siendo que el escrito contentivo de la impugnación contiene estos requisitos preliminares, el Despacho entra a proveer lo pertinente.

Que en el ejercicio de la función de las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES como es la de apoyar el proceso de evaluación y presentar las recomendaciones de orden académico sobre las condiciones de calidad requeridas contenidas en el Decreto 1075 de 2015, este despacho dio traslado del escrito de reposición a la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción para que se estudiara y evaluara con el fin de otorgar un concepto en los temas que son de su competencia.

Concepto y Recomendación de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

La Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en la sesión del 14 de junio de 2018 procedió al estudio del recurso de reposición, y consideró:

"1. Contenidos Curriculares

1.1 Los microcurrículos contemplan las unidades temáticas, las estrategias pedagógicas y los medios educativos a emplear. Los microcurrículos aportados en la radicación del registro calificado indican la bibliografía que se usaría en el desarrollo de las unidades temáticas, aunque falta ser explícitos en los aspectos relacionados con los laboratorios, talleres y software que se requieren para alcanzar la meta de la formación.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

1.2 En este aspecto la IES aclara que los costos del curso de inglés son asumidos por el estudiante, y para el desarrollo de la competencia, tiene suscrito un convenio con "Universal Centro de Idiomas" que otorga un descuento del 50% a los estudiantes, hasta llegar al nivel B1.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

1.3 La IES argumenta que los tópicos relacionados con Control de Calidad están incluidos en la asignatura de Gestión de Calidad, y en su plan de estudios existen asignaturas que cubren temáticas relacionadas al control de calidad como la seguridad Industrial, la salud en el trabajo y la Gestión Ambiental. Sin embargo, al revisar el microcurrículo de la asignatura de Gestión de Calidad se observa que este tiene una intensidad horaria semanal de tres horas y el contenido se divide en tres unidades, siendo la unidad No 3, "la que incluye los temas de La mejora continua. Ciclo PHVA Herramientas de la calidad: Hojas de comprobación (Check List), tormenta de ideas, histograma, diagrama de Ishikawa (causa efecto), Análisis de Pareto, gráficos de control, diagramas de flujo", que no construyen la competencia como lo describe la institución en control de calidad. Debido a que el perfil del egresado está enfocado a la implementación de sistemas integrados de gestión y no el control de calidad, se subsana el motivo de negación.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

1.4 El número de los créditos académicos de las asignaturas se repartieron en seis asignaturas de dos créditos, con dos núcleos articulados de formación complementaria, así: 1) Fundamentos de Economía y el segundo núcleo que se articula con el primero, desde la asignatura de costos, que aportan a la construcción del perfil del estudiante en la parte financiera y contable.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

1.5 Los prerrequisitos están establecidos en la malla curricular y en los microcurrículos de las asignaturas del plan de estudio y aporta en la solicitud de recurso de reposición una tabla que indica los prerrequisitos de cada asignatura. Se pudo constatar que se definió los prerrequisitos de cada asignatura.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

2. Organización de las actividades académicas

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

2.1 La tabla aportada por la IES permite identificar que, a través de laboratorios o convenios con otras IES, se desarrollarían las prácticas de las asignaturas de Física Mecánica, Física Eléctrica, Física Ondulatoria, Química, Automatización, Simulación, Estadística, Métodos y Tiempos, Materiales de Ingeniería, Procesos Industriales y Dibujo.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

2.2 El número de créditos académicos por semestre tanto de las asignaturas del plan de estudio como la relacionado con el inglés, permiten inferir que se puede alcanzar la competencia del inglés.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

2.3 La forma como está estructurado el programa en cuanto a número de créditos académicos y de semestres del programa, así como las competencias generales que esperarían desarrollar en el estudiante, donde se incluyen las estrategias y métodos pedagógicos como aprendizaje basado en problemas, formación en valores, fomento de la innovación y la creatividad, podría señalar la integralidad del currículo.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

3. Investigación

3.1 La información aportada relacionada con los proyectos de investigación desarrollados, los eventos científicos en los que ha participado los docentes y estudiantes, así como la proyección de la investigación tanto en metas de proyectos y productos, incluidas en el plan de acción de la investigación en el año 2018 y los recursos financieros que se invertirán en el periodo 2018- 2022, en materia de investigación, permiten evidenciar un ambiente de investigación.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

3.2 El programa proyecta tres docentes con formación a nivel de maestría con vinculación tiempo completo y dedicación de 12 horas semanales a la investigación en el programa. En su CVLAC se observan productos de investigación, pero no se observan que se encuentren categorizados en Colciencias. Sin embargo, la información aportada permite inferir que se tiene planeado atender la función de la investigación con docente de planta.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

3.3 El desarrollo de la investigación se tiene pensado a través del plan de la producción de la investigación de 2018 a 2022, con metas de producción investigativa a alcanzar en cada año, relacionado con la proyección de los recursos financieros en el periodo de 2018 a 2022.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

3.4 La IES consideró la contratación de los docentes investigadores: 5 de Tiempo Completo, contratados entre el primer y tercer año, y 1 Medio Tiempo contratado en el 4 año, que, en el evento de iniciar la implementación del plan de desarrollo de la investigación, para el periodo reseñado entre el 2018 a 2022, apoyarían el proceso.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

3.5 La IES cuenta con los mecanismos para la incorporación del uso de las TICS en el programa como: ampliación al 100% de la red inalámbrica, Capacitación a

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

investigadores en uso de TICs a la docencia e la institución , Adquisición de la plataforma CAN VAS INSTRLJCTURE, Software anti-plagio THENTICA TE, Sistema de Información 5KM Biblio en las bibliotecas de la Universidad, Sistema de Gestión de Bibliotecas, JANIUM, Convenios con bibliotecas virtuales Leyex.info; E-libro y Vlex, Bases de Datos especializadas como Biblioteca Virtual del IICA, Biblioteca Digital Mundial de la ONU, Biblioteca Digital Mundial de la UNESCO, Consejo Superior de Investigaciones, que permite el desarrollo de las competencias en el uso de las Tics.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

4. Relación con el sector externo

4.1 En la información aportada se evidencia los principios, propósitos, políticas y objetivos de la proyección social. Así como los indicadores relacionados con la proyección social discriminados por componentes de la siguiente manera: Convenios y alianzas estratégicas, educación continua, asesorías y consultorías, gestión comunitaria - voluntariado universitario, Responsabilidad social y egresados, relacionando los responsables, metas, frecuencias de medición, instrumentos de verificación, seguimiento de indicadores con información de: porcentajes de cumplimiento por año, el objeto o propósito de medición, observaciones y presupuestos.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

4.2 La Información aportada en el Anexo 8 evidencia que el programa cuenta con el análisis prospectivo del potencial del desempeño de los egresados, teniendo en cuenta los diferentes factores políticos, tecnológicos, culturales, económicos, legales y ecológicos. En este se señalan las cifras de matriculados por área de conocimiento, por metodología, el nivel de empleabilidad y el salario promedio de los egresados del programa de ingeniería industrial.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

5. Personal Docente

5.1 A través de la resolución No.011 de 2018 "Por medio de la cual se formaliza el plan de contratación Docente para el programa de pregrado de Ingeniería Industrial en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA en la ciudad de Bogotá D.C., para el año 2018" se evidencia la relación de los docentes que se vincularían al programa de Ingeniería Industrial con el nivel de formación y la asignación salarial, una vez otorgado el registro calificado.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

5.2 En la información aportada se evidencia una tabla que contiene los datos de los docentes que harían parte del programa, su dedicación su nivel de formación y el tipo de vinculación que eventualmente pudiesen tener con la Institución. Las formaciones de base de los docentes están orientadas a las áreas de conocimiento que se emplearían para la construcción del perfil del egresado.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

6. Medios Educativos

6.1 El acuerdo 04 de 2014, permite evidenciar que se cuenta con un reglamento de propiedad intelectual y derecho de autor.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

6.2 La IES no ofrece información acerca de este motivo de negación, pero de acuerdo a lo revisado en los otros motivos de negación, es posible concluir que la IES ha previsto la adquisición de software especializado en asignaturas como optimización, logística, métodos y tiempos, estadística entre otros.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

6.3 La información aportada evidencia que se cuenta con un plan de inversión por un valor de \$ 158 millones de pesos para el periodo comprendido entre 2018 y 2022, para los laboratorios de Ciencias Básicas, Automatización y Simulación, para el caso de la asignatura de Laboratorio de Materiales de Ingeniería, se cuenta con un convenio con la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para el desarrollo de las prácticas en esos ambientes.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

6.4 La información aportada evidencia un plan de inversión a 5 años para la adquisición de recursos bibliográficos por valor de \$25. Millones de pesos, software y licencias por valor de \$132.500.000, base de datos por valor de \$37.500.000 y las proyecciones de adquisición de laboratorios de Ciencias Básicas, Automatización y Simulación.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

7. Programa de egresados:

7.1 La Información aportada evidencia que se cuenta con un plan de desarrollo del egresado, que permite observar las acciones que ha diseñado la IES para estrechar los lazos con los egresados.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

7.2 La IES explica que los argumentos del motivo 4.2 se aplican para este motivo de negación, se pudo constatar que la información aportada permite subsanar el motivo de negación.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

8. Bienestar universitario

8.1 La información aportada evidencia que se cuentan con los mecanismos para la identificación y seguimiento de variables asociadas a la deserción, así como las estrategias que han diseñado para mitigar el efecto de la deserción.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

8.2. La explicación ofrecida permite evidenciar que se cuenta con un plan estratégico de bienestar con líneas de acción, presupuesto, indicadores de seguimiento y un cronograma detallado de las actividades de bienestar.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

9. Recursos financieros suficientes

9.1 La IES expone que este motivo fue explicado en la tabla 13, se pudo constatar que la información aportada permite subsanar el motivo de negación.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

9.2 Las inversiones relacionadas con laboratorios y recursos bibliográficos, fueron revisadas en otros motivos de negación.

En conclusión, se subsana el motivo de negación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional **REPONER** la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018, y en consecuencia **OTORGAR** el registro calificado para el programa de Ingeniería Industrial de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, para ofrecerse con 160 créditos académicos, con 9 semestres académicos, en metodología presencial, con periodicidad de admisión semestral y con 50 estudiantes en el primer periodo, para ser ofertado en la ciudad de Bogotá D.C."

Como consecuencia, este Despacho acoge en su integralidad el concepto de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, y encuentra que hay fundamento legal que permita modificar la decisión que resolvió no otorgar el registro calificado al programa en mención y que ha sido motivo de impugnación. Por consiguiente, el Ministerio de Educación Nacional decide reponer la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reponer la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado del programa de Ingeniería Industrial de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conforme con lo anterior, se otorga el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa:

Institución:	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA
Denominación del programa:	Ingeniería Industrial
Título a otorgar:	Ingeniero Industrial
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.
Número de créditos académicos:	160

ARTÍCULO TERCERO. - La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 o de la norma que la sustituya.

ARTÍCULO CUARTO. - El programa identificado en el artículo segundo de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.10.6 del Decreto 1075 de 2015, el programa descrito en el artículo primero podrá ser

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA contra la Resolución número 07362 del 4 de mayo de 2018 por medio de la cual se resolvió no otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial para ser ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C."

objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. - De conformidad con el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución número 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, incluir el código asignado en dicho Sistema, y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente resolución al representante legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra la presente resolución, no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con lo previsto en los artículos 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.,

13 JUL. 2018

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Natalia Ruiz Rodgers
NATALIA RUIZ RODGERS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	27 JUL 2018
COMPARECió	Diego Fernando Otero Prada
REPRESENTANTE LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/> APODERADO
INSTITUCIÓN	UNICIENCIA.
RESOLUCIÓN No.	11490-2018.
FIRMA NOTIFICADO	<i>Adriana Sarmiento Rincón</i>